REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

DECRETO N°: 3136 /

CONCÓN, 12 SEP 2024

VISTOS:

A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, en especial artículo 3.
C. La Ley de Alcohol N°19.925 en especial su artículo N°19.
D. Acta del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 29.06.21, en donde se señala al alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
E. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16.11.23 que establece el orden de subrogancia del Sr. alcalde.
F. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25.10.2023 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
G. Decreto Presupuestario N° 67 con fecha 27 de diciembre 2023 que aprueba la actividad Municipal denominada" Fiesta Criolla 2024"

D E C R E T O

I.- AGRÉGUESE, al decreto N° 3042 con fecha 06 de septiembre, la autorización para la venta de bebidas alcohólicas para los días 18, 19 y 20 del presente mes, en el evento denominado "Fiesta Criolla 2024", a realizarse en el Estadio Atlético ubicado en Magallanes 1441 Concón, al siguiente restaurante:

Jaqueline Ada Calfuñanco Calfu, Rut: 77.132.849-0, Valor Stand de alcohol de 4.00 x 4.00 metros (Valor permiso: Art. N°10, letra B.3, V, 0.25 diario + valor alcohol 1 UTM diaria + letra A, BNUP: 0.30 anual)
$66.362 + $199.086 + $26.545 = $291.993.- (valor por los 4 días de funcionamiento y 3 días de venta de alcohol).

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL V REGIÓN

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		11 SEP 2024

COM/pgr
Distribución:
1. - Alcaldía
2. - Secretaría Municipal
3. - Administración Municipal
4. - Rentas
5.- Turismo
6.- Inspección